

# Ley de Responsabilidad Educativa de Colorado



## Ley de Responsabilidad Educativa de Colorado

La Ley de Responsabilidad Educativa de 2009 requiere que la Junta de Educación del Estado de Colorado acredite a los distritos escolares y sus escuelas que cumplan con los requisitos de la ley.

La Junta de Educación del Estado acredita anualmente a cada distrito escolar y al Charter School Institute. El Departamento de Educación de Colorado asigna anualmente a cada distrito a una categoría de acreditación según los factores enumerados en la Ley de Responsabilidad y las reglas aprobadas por la junta estatal.

Categorías de acreditación:

- Acreditado con Distinción
- Acreditado
- Acreditado con Plan de Mejorar
- Acreditado con Plan Prioritario de Mejorar
- Acreditado con Plan de Cambio
- Datos insuficientes
- No Acreditado

Los detalles de las expectativas de acreditación se describen en el contrato de acreditación del distrito. El proceso de acreditación se describe en el Manual de responsabilidad del distrito, que incluye una muestra del contrato de acreditación en el apéndice. La junta estatal puede eliminar la acreditación de un distrito en algunas circunstancias:

1. El distrito ha estado vigilando el desempeño durante los cinco años completos, y la Junta Estatal ordena que se elimine la acreditación del distrito.
  2. El distrito ha fallado sustancialmente en cumplir con las leyes estatales sobre políticas y procedimientos presupuestarios y financieros, sobre contabilidad y sobre informes financieros; no ha subsanado oportunamente su incumplimiento; y están en juego los intereses de los estudiantes matriculados y de los padres.
  3. El distrito no cumple sustancialmente con otros requisitos legales o reglamentarios aplicables y no ha remediado oportunamente su incumplimiento.
-

## **Preguntas Comunes**

### **¿Qué sucede cuando un distrito pierde la acreditación?**

Más importante aún, el aprendizaje de los estudiantes continúa. Las escuelas del distrito permanecen abiertas y financiadas. Sin embargo, significa que el distrito no está al día con el estado y es probable que la Junta de Educación del Estado se involucre.

Si la junta estatal elimina la acreditación de un distrito bajo la Ley de Responsabilidad, es probable que la junta estatal dirija otras acciones, como la reorganización o la conversión de escuelas en escuelas autónomas o “charter”. Cuando el distrito toma estas otras acciones, la junta estatal debe restablecer la acreditación del distrito en la categoría de acreditación que la junta estatal considere apropiada.

Hay otras implicaciones indirectas que ocurren cuando un distrito pierde su acreditación. Además, la pérdida de acreditación indica claramente a la comunidad que el distrito no está cumpliendo con los requisitos de la Ley de Responsabilidad.

### **¿El distrito pierde sus fondos estatales o federales?**

No. Ni los fondos estatales ni federales dependen de la acreditación de un distrito.

### **¿Recibirán los estudiantes sus diplomas?**

Si. Los distritos escolares, no el CDE, otorgan diplomas y las juntas de educación locales establecen requisitos de graduación que cumplen o superan las pautas de graduación del estado. El estado de acreditación de un distrito no afecta la concesión de diplomas de escuela secundaria a los estudiantes que satisfacen los requisitos de graduación.

### **¿Cómo afecta la acreditación del distrito el acceso de los estudiantes a la Universidad?**

La acreditación no tiene el mismo significado en la educación K-12 que en la Universidad. Si un distrito escolar está acreditado o no, o en qué nivel, no afecta la validez de los diplomas de la escuela secundaria, por ejemplo. Un distrito no acreditado aún opera escuelas bajo las mismas reglas que se aplican a todas las escuelas públicas de Colorado.

### **¿Los estudiantes aún son elegibles para becas?**

La elegibilidad para la beca está determinada por la organización que otorga la beca.

En cuanto a las becas de las instituciones públicas de las Universidades de Colorado, nada en los estatutos de educación superior vincula las becas y otra asistencia financiera al estado de acreditación de la escuela secundaria del solicitante.

### **¿Las escuelas permanecerán acreditadas?**

Si. Cada escuela está acreditada por su junta de educación local, no por el CDE ni por la Junta de Educación del Estado. Y nada en la Ley de Responsabilidad o sus reglas limita la responsabilidad de la junta de educación local de acreditar sus escuelas según el estado de acreditación del distrito. Entonces, incluso si un distrito pierde su acreditación, aún debe acreditar a sus escuelas.

### **¿Pueden los padres inscribir a sus estudiantes en un distrito diferente?**

Si. Bajo la ley de escuelas públicas de elección de Colorado, los estudiantes pueden solicitar asistir a cualquier escuela pública en el estado, incluso si no está en su distrito de origen.

Pero a un estudiante no se le garantiza un lugar en la escuela de otro distrito. Un distrito puede negar la inscripción de un estudiante no residente por ciertos motivos, como que el estudiante no residente está solicitando después del recuento de inscripciones de estudiantes, el distrito no tiene suficiente espacio o personal para acomodar a estudiantes no residentes, o la escuela no ofrece programas apropiados o instalaciones para las necesidades del estudiante no residente.

### **¿El distrito pierde su autoridad sobre las escuelas autónomas?**

No. La Ley de escuelas autónomas no limita la autoridad de una junta de educación local para firmar un contrato con una escuela autónoma según el estado de acreditación del distrito.

### **¿Significa esto que el distrito necesita ser reorganizado, lo que podría incluir disolver el distrito o fusionarlo con otros distritos?**

No. La pérdida de la acreditación de un distrito no desencadena automáticamente su reorganización. Sin embargo, la junta estatal también puede ordenar que el distrito se reorganice, disuelva o fusione si ese parece ser el mejor camino para mejorar los resultados de los estudiantes.

Según la Ley de Responsabilidad y sus reglas, cuando un distrito ha estado bajo vigilancia del desempeño durante cinco años, la junta estatal debe ordenar a la junta de educación local que implemente al menos una de las acciones enumeradas en el estatuto y la regla. Entre las posibles acciones dirigidas: ordenar que "se elimine la acreditación del distrito escolar" "o" ordenar que "el distrito escolar se reorganice de conformidad con la Ley de organización del distrito escolar de 1992". Nada en el estatuto o las reglas requiere que la junta estatal dirija la reorganización si ordena la eliminación de la acreditación del distrito. Y nada en el estatuto o las reglas hace que la pérdida de acreditación sea un desencadenante automático de la reorganización del distrito.

Sin embargo, la junta estatal puede optar por ordenar que un distrito pierda su acreditación y que sea reorganizado. Sin embargo, la junta estatal tendría que ser explícita en cuanto a que estaba dirigiendo ambas acciones.

### **¿Puede el distrito apelar su pérdida de acreditación?**

Si un distrito pierde su acreditación bajo una orden de responsabilidad de la Junta de Educación del Estado, después de cinco años de vigilancia del desempeño, no puede apelar la pérdida de su acreditación ante la junta estatal.

Si el CDE recomienda que la junta estatal elimine la acreditación de un distrito por motivos relacionados con políticas y procedimientos presupuestarios y financieros o responsabilidades contables y financieras, el distrito tiene derecho a apelar ante la junta estatal. Las reglas de la Ley de Responsabilidad establecen este proceso de apelación.

Independientemente de por qué la Junta de Educación del Estado quita la acreditación de un distrito, el distrito puede solicitar una revisión judicial de la acción de la junta estatal.

## **¿Cómo se notifica a un distrito de la pérdida de acreditación?**

El estatuto y la regla no especifican cómo se notificará a un distrito de su pérdida de acreditación.